Sobre los Alcaldes de Hermandad del estado de Hijos dalgo

r. Su Mag.d Pres.te dad testimonyo en la forma ansi que haga fee a mi Juan Jordo Zaragon. Vezino desta ciudad. En como digo y requiero. A este Ill.mo ayuntamyento. que bien saue su señoria como por los fueros de estos Reinos y estilo guardado en la Real Cancilleria y ciudades y villas de estos Reynos la eleccion de los alcaldes de Hermandad y otros que son a eleccion y nombramiento de los ayuntamientos estan sus Magd y se ha de elegir los hijos dalgo de la ciudad. y estos oficios se son vendido y van siguiendo al pres.te suso elegir y nombrar dos alcaldes de la Hermandad el uno del estado de los Caualleros hijos dalgo. y el otro de los Ombres llanos el que sea de Pro ue ser a hijos dalgo a de ser a aquellos que fueren de ecc.n. y no a aquellos que solam.te fueren hidalgos notorios y en esta ciudad a ay muchos hidalgos de la Como es notorio. que pido y requiero a sus Mag.des y Ill.mos Consejos y Chancilleria que se obligado que la eleccion que al pres.te se a echa sea de la Hermandad del Hijos dalgo estan sea de ecc.n y no de otra manera lo contrario habiendo protesto dello dar notoria a sumag.d y usar de los Remedios que mas me conuengan y de la eleccion que de otra manera se hubiere a ello como de agrauio y a Dios para ante quien y donde Puedo y debo en forma y protesto de cobrar las costas daños y interesses y menos valos que se me siguieren y de como ansi lo pido y requiero pido a los el pres.te Escriuano me lo de por testimonio y a los Pres.tes Ruego y dello sean testigos

Don Juan Gallardo
Zaragoza